

PROTOTIPOS - PROMETEO

- Bases -

La Fundación General de la Universidad de Valladolid (FUNGE) pone en marcha el programa PROTOTIPOS - PROMETEO, para el desarrollo de prototipos orientados al mercado desarrollados por parte de alumnos de la Universidad de Valladolid (Uva).

“Esta actuación se encuadra en el plan TCUE 2018/2020 de la Junta de Castilla y León, prorrogado por acuerdo 109/2020 de 23 de diciembre, para continuar desarrollando las actuaciones de transferencia de conocimiento contempladas en el Plan TCUE 2018-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”

Base 1^a. Objeto

La presente convocatoria unifica las anteriores convocatorias de PROMETEO y PROTOTIPOS FABLAB, y tiene entre sus objetivos; estimular la aplicación de conocimiento, así como fomentar la colaboración entre agentes generadores de conocimiento y especialistas en la transferencia de conocimiento y el fomento de la cultura de innovación y creatividad. Con tal fin se diseña esta convocatoria de apoyo e incentivo para el desarrollo de prototipos que surjan en los planes formativos de los alumnos de la Universidad de Valladolid, pudiendo facilitar su materialización como producto mediante el uso de las instalaciones, equipamiento y material que ofrece el FABLAB de la UVa para que dichos prototipos sean orientados hacia el mercado, ofreciendo así un conjunto de productos que pueda ofrecerse para resolver las necesidades del mercado.

Como valor añadido, se persigue generar una inercia en el proceso de registro como propiedad industrial de aquellos productos tecnológicos desarrollados, dotándolos así de una protección jurídica cara a su posible explotación comercial. Estos prototipos deberán ser plenamente funcionales de tal manera que posibiliten la realización de pruebas concepto y/o demostraciones prácticas a terceros interesados.

En esta convocatoria, a través de los resultados innovadores que puedan surgir en el marco de los proyectos **fin de grado, fin de máster, tesis doctorales o cualquier plan de estudio** de la Universidad de Valladolid, se pretende conseguir:

- Materializar prototipos orientados al mercado y a resolver necesidades concretas de las empresas y de la sociedad en general, a partir de los resultados obtenidos en proyectos de la Universidad de Valladolid.
- Mejorar la visión hacia el exterior del sistema de innovación regional.
- Fomentar la práctica de proteger resultados de investigación innovadores y desarrollos de software, apoyándoles desde la Unidad de Patentes de la Universidad de Valladolid en esta tarea.
- Contribuir al incremento de la empleabilidad y las posibilidades profesionales de los alumnos de la UVa, aportando un destacable valor añadido a su CV.

- Favorecer la adquisición de competencias prácticas en la utilización y manejo de nuevas tecnologías de fabricación aditiva y prototipado haciendo uso de los medios disponibles en el FABLAB UVa si así fuera necesario.
- Fortalecer y mantener en el tiempo el vínculo de los alumnos con la UVa a través de la posible explotación de los resultados y contribuyendo como fuente de socios y colaboradores de I+D+i durante el desarrollo de su carrera profesional.

Base 2^a. Requisitos de participación

2

Podrán participar en esta convocatoria:

- Estudiantes de cualquiera de las titulaciones oficiales que se imparten en la UVa.
- Estudiantes de cualquier máster oficial impartido en la UVa.
- Alumnos de doctorado de la UVa.
- Recién titulados del curso académico anterior a esta convocatoria.

La presentación de candidaturas podrá ser:

- **Individual:** prototipos desarrollados por un solo participante.
- **Grupal** (preferiblemente grupos de máximo cuatro integrantes): prototipos desarrollados entre varios participantes (podrán pertenecer a diferentes departamentos o titulaciones).

Podrán participar en esta convocatoria todos los proyectos innovadores cuyos resultados cumplan algunos de los siguientes requisitos:

- Se trate de una nueva invención que suponga una novedad sustancial.
- Implique actividad inventiva como desarrollo de la actividad del conocimiento.
- Tenga aplicación industrial que resuelva necesidades del mercado y de la sociedad en general.
- Sean proyectos encaminados a realizar nuevos desarrollos de software, programas de ordenador o aplicaciones para dispositivos móviles (quedan excluidas las páginas web).

Base 3^a. Solicitudes

Todos los participantes deben presentar la siguiente documentación:

- **Documento que acredite vinculación con la UVa** en el curso 2020/21¹
- **Formulario de solicitud**, dónde se desarrolle una breve memoria del proyecto. Esta solicitud incluirá la siguiente información:
 - Título del prototipo.

¹ Justificante de matrícula o en el caso de estudiantes a falta del proyecto fin de carrera o fin de grado que no hayan formalizado en el momento de la solicitud de esta convocatoria la matrícula correspondiente o exalumnos de reciente titulación que participen activamente con grupos de investigación UVa, será necesario adjuntar una declaración firmada por el tutor en la que se indique la vinculación del autor o autores del proyecto con la Universidad de Valladolid.

- Autor o autores del prototipo (incluyendo DNI, teléfono, dirección postal y correo electrónico de contacto).
- Objetivos.
- Aspectos innovadores.
- Aplicación comercial (describir los posibles sectores de aplicación de la tecnología y las alternativas existentes actualmente en el mercado).
- Posibilidad de materializar el prototipo, indicando los recursos técnicos necesarios y la previsión de costes para el desarrollo del prototipo.
- Motivación e interés hacia la protección y la comercialización del prototipo desarrollado.
- Descripción técnica.
- Declaración jurada sobre la posesión de financiación privada destinada al estudio o a la realización del proyecto presentado².
- Cesión de derechos para la grabación de imágenes con fines de divulgativos.
- Compromiso para la participación en los talleres formativos que forman parte del premio vinculado a esta convocatoria.
- Autorización del tutor/es del proyecto (firmada), para la participación en esta convocatoria.

3

Toda la documentación anteriormente comentada está disponible en la página web de la Fundación: funge.uva.es

Adicionalmente, en caso de requerir materializar el prototipo mediante los medios técnicos y/o materiales del Fablab será necesario presentar la siguiente documentación

- Formulario de solicitud de reserva y Contrato de uso del FabLab.
- Contrato de Uso grupal del FabLab (Anexo II)³

El formulario indicado anteriormente se encuentra disponible en el siguiente [enlace](#)

Base 4^a. Plazos y presentación de solicitudes

El periodo de recepción de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria en la web de la FUNGE-UVA (www.funge.uva.es) hasta el **1 de julio de 2021** o la publicación del cierre de la misma.

Las propuestas se presentarán de FORMA ELECTRONICA, enviando los documentos requeridos en a la dirección de correo electrónico: fablab@funge.uva.es.

² Quedarán excluidos aquellos proyectos financiados en su totalidad o parcialmente, de forma directa o indirecta, por empresas, centros tecnológicos, etc.

³ Este documento únicamente será necesario en caso de Uso del Fablab en Modalidad Grupal

La FUNGE emitirá electrónicamente un acuse de recibo indicando la referencia de solicitud.

Base 5^a. Selección de candidaturas

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las propuestas presentadas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR SOBRE EL TOTAL
Originalidad, resolución de necesidades empresariales y aspectos innovadores del prototipo o proyecto	Hasta 2 puntos
Viabilidad técnica y posibilidad de materializar el prototipo	Hasta 2 puntos
Posibilidad de protección y explotación comercial	Hasta 3 puntos
Claridad en la presentación	Hasta 1 punto
Posibilidad de tutorización empresarial	Hasta 1 punto
Capacidad para materializar en las instalaciones del FABLAB y con sus medios el prototipo	Hasta 1 punto
Prototipo orientado a dar solución a algún aspecto de la problemática surgida por el COVID19 o con un claro enfoque social	Hasta 2 puntos

4

La valoración de candidaturas se realizará por estricto orden de llegada, con el fin de facilitar el inicio de la ejecución de los proyectos.

Para resultar proyecto elegible, los proyectos deberán alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos.

La Comisión de Selección estará formada por representantes de la FUNGE, UVA. Si fuera necesario, la Comisión de Selección contará con el apoyo de una subcomisión técnica.

Los prototipos/proyectos seleccionados se harán públicos en la web de la funge conjuntamente con el acta de resolución de la misma. Adicionalmente, las candidaturas seleccionadas serán informadas de manera individual.

Base 6^a. Premios

Atendiendo a los criterios de valoración descritos en la base 5^a, se seleccionarán como máximo 25 proyectos beneficiarios.

La Comisión de Selección se reserva el derecho de modificar el número de proyectos seleccionados, atendiendo al número y la calidad de las solicitudes recibidas.

Los candidatos promotores de los prototipos/proyectos seleccionados recibirán un premio que incluirá los siguientes beneficios:

- Bolsa económica de hasta 1.000,00 € por proyecto beneficiario⁴.
- El prototipo se incluirá dentro de los circuitos de comercialización de resultados de investigación propios de la Universidad de Valladolid.
- Posibilidad de implementar y desarrollar el prototipo objeto del proyecto PROTOTIPO en las instalaciones del FabLab de la Universidad de Valladolid, con el asesoramiento técnico de expertos en cada materia.
- Participación en la explotación comercial del prototipo conforme a la normativa vigente en la Universidad de Valladolid.
- Se dispondrá de un asesoramiento general y personalizado sobre protección industrial e intelectual.
- Protección del prototipo por el mecanismo legal más adecuado, respetando siempre la autoría o coautoría.
- Vídeo testimonial divulgativo en el que cada premiado presentará su prototipo/proyecto.
- La Fundación General de la Universidad de Valladolid asumirá el pago de las tasas de gestión derivadas de los trámites de patente o del registro de la propiedad intelectual.

5

Base 7^a. Documentación final

El beneficiario deberá de presentar, antes del 15 de septiembre, los siguientes entregables:

1. Ficha de producto.
2. Memoria final patente o memoria Software según el tipo de proyecto desarrollado.
3. Análisis de mercado del proyecto/prototipo seleccionado.
4. Prototipo (diseño funcional del proyecto seleccionado).
5. Grabación vídeo testimonial divulgativo.
6. Protección de los resultados⁵.

Se facilitarán a los beneficiarios los anexos normalizados necesarios para la realización de los entregables 1, 2 y 3.

⁴ En el caso de realizar el prototipo en el FabLab de la Universidad de Valladolid, el coste del uso de las instalaciones, máquinas, consumibles, etc., se descontará de la bolsa económica.

⁵ La Universidad de Valladolid se reserva el derecho de proteger el producto final mediante cualquier modalidad de protección, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso.

La entrega de la documentación final requerida, y la asistencia y realización de las actividades propuestas por la organización, condicionarán el pago final del premio concedido.

Los prototipos resultantes podrán ser objeto de presentación pública por parte de la organización o las entidades financieras, a través del medio que consideren más oportuno, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

Base 8^a. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

La FUNGE se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases para mejorar el desarrollo de la convocatoria.

6

Comunicación Antifraude

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos y operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://igae.pre.central.sepg.mnhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>, y en los términos establecidos en la comunicación 1/2017, de 6 de abril del citado Servicio.